AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 1294 **Letra:** B **Pág. N°:** 07

Autor/res: Bloque Coalición Cívica Ari

Extracto: E/Proy. Declaración. De interés del HCD, el “9.º Encuentro de Artes Escénicas 2026”, a realizarse el día 14 de noviembre de 2026, a partir de las 17:00 horas, en el Museo Casa Martínez.

Fecha de Entrada: 2026-11-06

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

- El Artículo 29, Inciso 57), de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Corrientes; Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica de la de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes;
- La Ley Nacional N.º 26.305, que aprueba la Convención de la UNESCO sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales
- La realización del "9.º Encuentro de Artes Escénicas 2026", previsto para el día 14 de noviembre de 2026, en el Museo Casa Martínez de nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que, las artes escénicas constituyen una expresión fundamental de la cultura, al integrar diversas manifestaciones artísticas como el teatro, la danza, la música y otras disciplinas que permiten transmitir ideas, emociones, historias y valores, fortaleciendo la identidad cultural de los pueblos.

Que, el "Encuentro de Artes Escénicas" se ha consolidado, a través de sus distintas ediciones, como un espacio de promoción, participación e intercambio cultural, convocando a artistas, academias, emprendedores, municipios y público en general.

Que, su novena edición, correspondiente al año 2026, se llevará a cabo el día 14 de noviembre, a partir de las 17:00 horas, en el Museo Casa Martínez de la Ciudad de Corrientes, reuniendo a distintos actores vinculados al ámbito artístico y cultural.

Que, el evento tiene como propósito promover el desarrollo de las artes escénicas, propiciando espacios de participación, formación e intercambio de experiencias, y generando oportunidades para visibilizar el trabajo de artistas y hacedores culturales de nuestra ciudad y la región.

Que, asimismo, contempla la participación de una feria de emprendedores, incorporando un espacio destinado a promover la producción local, el trabajo independiente y la vinculación entre las expresiones artísticas y los emprendimientos de la comunidad.

Que, iniciativas de esta naturaleza favorecen el acceso de la ciudadanía a distintas manifestaciones culturales, promueven el encuentro comunitario y contribuyen al reconocimiento del trabajo de quienes, desde diferentes disciplinas, enriquecen la vida cultural de Corrientes.

Que, la organización general del encuentro se encuentra a cargo de la Técnica Superior en Administración Tamara Pirelli, en su carácter de Productora Cultural y Directora General del Encuentro de Artes Escénicas Corrientes, quien impulsa esta propuesta con el objetivo de generar oportunidades de participación y crecimiento para el sector artístico y cultural.

Que, la Ley Nacional N.º 26.305 aprueba la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de la UNESCO, que reconoce la importancia de la diversidad cultural como patrimonio común de la humanidad y promueve las condiciones necesarias para que las distintas expresiones artísticas y culturales puedan desarrollarse, difundirse y enriquecerse mediante el intercambio y la participación de la comunidad.

Que, en particular, los artículos 1, 6 y 7 de dicha Convención establecen objetivos y medidas orientados a promover la diversidad de las expresiones culturales, facilitar el acceso a las manifestaciones artísticas y reconocer la contribución de los artistas y de quienes participan en los procesos creativos.

Que, resulta importante acompañar y reconocer institucionalmente aquellos espacios que promueven el arte, la creatividad, el trabajo de los artistas y emprendedores, y la construcción de una comunidad cultural activa y participativa.

Que, en virtud del Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes, es facultad del Honorable Concejo Deliberante “Dictar las Ordenanzas y Reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los objetivos y fines declarados en la Constitución de la Provincia y en la presente Carta Orgánica y todos aquellos que no le estén prohibidos o correspondan a la competencia de Órganos Nacionales, Provinciales o de otros Municipales”.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN

9.º Encuentro de Artes Escénicas 2026

ARTÍCULO 1º: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante el “9.º Encuentro de Artes Escénicas 2026”, a realizarse el día 14 de noviembre de 2026, a partir de las 17:00 horas, en el Museo Casa Martínez por su contribución a la promoción de las artes escénicas, el intercambio cultural, la participación de artistas y emprendedores y el fortalecimiento de la identidad cultural de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: DE FORMA.-

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, ... del mes de ..... del año .....

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 1294-B-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2026-11-06

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 1294-B-2026

E/Proyecto de Declaración. Bloque Coalición Cívica Ari

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima SESIÓN ORDINARIA.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 06 de Noviembre de 2026

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 1294-B-2026

Fecha de ingreso: 11/11/2026

Declaración N°: D426

Declaración N°: D426 Descargar PDF

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 1294-B-2026

Fecha de ingreso: 06/11/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha 12/11/2026

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,